

SUBSCRIPCIONES
PAGO ANTICIPADO
PTAS

Almería, un mes. 1'50
Provincias, trim. 5
Extranjero. 10

25 AÑOS 75 CENTIMOS

TELÉFONO NUM. 7

La Cronica Meridional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

FUNDADOR Y DIRECTOR: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

ALMERIA. — Jueves 5 de Marzo de 1891.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, núm. 16.
Los anuncios se reciben de 8 de la mañana a 5 de la tarde.
Anuncios a 10 cént. de pta. línea en la 4.ª plana y 25 en la 3.ª

NUMERO SUUELTO 5 CENTIMOS
TELÉFONO NUM. 7.

EL BANCO AGRÍCOLA DE ALHAMA

En los meses de Mayo y Junio del próximo pasado año, me ocupé en varios artículos de la urgencia de constituir un Banco Agrícola en este pueblo como centro de los demás del río Andarax.

El pensamiento fué acogido; nadie lo desechó, convencidos de los beneficios de esta institución, en bien de nuestra riqueza, envidiada por otros distritos de España; pero entendían todos que era imposible aunar ciertas voluntades a cuyo estado han contribuido los desengaños y perturbaciones que en sus intereses ha sufrido el país, por las quebras frecuentes de las casas que tienen acaparado el negocio de frutas.

Esta provincia, si bien es rica en su suelo, es pobre en hombres prácticos que remedien nuestro malestar, y si los hay como creo, deben despojarse de la apatía y mirar por el bien común.

El caos en nuestro negocio de fruta, no puede ocultarse a nadie; no se piensa más que en recibir anticipos, sin mirar las condiciones en que se obtiene y hoy que las casas inglesas parecen unidas a no conceder ninguno, ni con buenas condiciones para ellos, el cataclismo se cierne sobre nuestros parraleros en primer término, y todos convienen en que en la campaña inmediata, al no haber fondos en el país, las casas inglesas anticiparán solo el valor del envase y poco más, para que el fruto les resulte a bajo precio en su poder ya confeccionado con los cuidados del cosechero; de donde resulta que se comercia el fruto de valde, según se deduce del aspecto que presenta el negocio en lejanía.

Y esto que es tan claro como la luz del día hemos de consentirlo, teniendo un fruto tan apreciado, dejándonos morir por anemia? No podemos consentirlo, es preciso que demos un deber sagrado de unirnos sin pesimismo, como un solo hombre, para rechazar las ambiciones desmedidas del pueblo inglés.

El Banco Agrícola unido a las demás sociedades de crédito, como el Banco de España, todo lo resuelve y si se presta atención al pensamiento, nuestro negocio de frutas que hoy está en la agonia, desde el mismo día en que los hombres que valen presten su concurso, será un gigante que se levantará, dando crédito y valor a nuestra riqueza.

Figuraos queridos lectores, el anuncio siguiente: «Banco Agrícola con sucursales en Alhama, Canjajar y Dalías.

Sociedad anónima domiciliada en Almería. Capital social, 2.000.000 de pesetas.

La comisión organizadora del precitado Banco, compuesta de 25 individuos, todos banqueros, industriales, comerciantes y propietarios, abren suscripción pública en Almería, Centro Agrícola, en Alhama, Canjajar y Dalías, casa del Sr. Alcalde ó Juez para la emisión de 4.000 acciones de 500 pesetas cada una, divididas en medias acciones.

El fin principal de la Sociedad, será el de descontar efectos mercantiles y de préstamo y abrir crédito en forma de cuentas corrientes, sin perjuicio de ocuparse de las demás operaciones de compra y venta, solo en comisión.

Cada suscriptor desembolsará solamente el 50 por 100 del capital que interese, el 10 por 100 al efectuar la suscripción, y el 40 por 100 en los días 1.º y 15 del mes siguiente.

El 50 por 100 restante para completar el capital social, solo se exigirá previo acuerdo del Consejo de Administración, avisándolo con un mes de antelación a la fecha del pago.»

Ahora se me ocurre preguntar ¿entiende el país que es factible llenar la emisión de 4.000 acciones de 500 pesetas en todo el distrito uvero más interesado en estos bancos? ¿entiende el país que estos bancos con reducidos descuentos de un 6 por 100 donde todos llevan participación puesto que son accionistas pueden fletar vapores en mejores condiciones que hasta aquí, que puede traer maderas de procedencia por encargo y otros materiales del negocio? ¿entiende el país que por esta unión los embarques dirigidos por este Banco irían bien distribuidos y mandando a cada plaza lo preciso? Pues si esto es innegable, abreviemos tiempo.

Reunanse los mayores contribuyentes de cada pueblo, dirijan una comunicación al presidente del Centro Agrícola de Almería, y es indudable al ver tiene acogida el pensamiento y es factible llevarlo a la práctica, que dará los pasos oportunos, puesto que su buen criterio así lo dice, para que en breve sea un hecho el Banco Agrícola en Almería.

UN SUSCRITOR.

(Continuará.)

RECORTES.

Dice un apreciable colega de la corte, que el general Martínez Campos, fué anoche parco en el hablar.

Menos mal.

Lo malo sería, que el general cambiase de sexo, vamos al decir, y se convirtiera en la parca del partido conservador.

Discurriendo acerca de la combinación de senadores vitalicios, escribe *El Correo*:

«Todo se ha sacrificado a la satisfacción de los egoísmos de partido y aún al tributo de amistades familiares.»

Cuestiones de familia puramente privadas. No es de extrañar se haya sacrificado todo al bienestar de esos miembros.

A este mundo no venimos a otra cosa más que a comer.

De *La República*: «Dicen que el Sr. Sagasta abraza el propósito de hacer cuanto a sus alcances se halle, para que la última pasada crisis no sea discutida.»

Como que obedesió al riguroso turno en el manejo de la olla de garbanzos del presupuesto. Para algo ha de servir los pactos.

Otra cuestión puramente familiar.

Prósigue *La República*: «*El Imparcial*, dedica un fondo a protestar de ese silencio con que dicen que el Sr. Sagasta quiere cubrir los arcanos de la crisis de Julio.»

Los asuntos privados, las cuestiones de familia conviene cubrir las para que no salgan del seno de la misma.

Tapa, tapa.

De *Las Ocurrencias*: «Es cierto efectivamente que el señor general Salcedo ha puesto algunos escrúpulos.»

Y añade *La Iberia*: «Escrúpulos llama el colega a decir rotundamente: — ¡No me dá la gana!»

Ahora viene bien aquello del cuento de los ce-dazos claros.

¡Qué ocurrencias!

34 FOLLETIN DE «LA CRONICA.» AÑO 1891.

EL MENDIGO NEGRO

POR

PAUL FEVAL.

—¿Por qué? exclamó el negro cuyas facciones espesaban una profunda é inocente sorpresa... ¿Me preguntais por qué le doy esa suma?... Porque es por él y para él por lo que pido limosna; porque por él y nada más que por él me he hecho mendigo.

Javier estaba pálido como un difunto escuchando anhelante cada palabra del negro. Un pensamiento penoso lo tenía absorto y parecía mortificarlo.

El procurador del rey, por su parte, sin comprender del todo la escena que pasaba ante su vista, se iba interesando cada vez más y en su rostro severo se retrataba su creciente emoción.

—Vos decis la verdad, buen hombre; al menos así lo creo, dijo, y sin embargo, es una historia singular. Para una abnegación tan completa y tan rara se necesita un motivo muy poderoso.

—Si hubiera sido necesario hacer alguna cosa más difícil, replicó el negro con sencillez, también lo hubiera hecho.

—¿Amás mucho á este jóven, según eso?

El mendigo dirigió á Javier una mirada de indefinible ternura.

—¡Oh! sí, le amo mucho, muchísimo; ¿y cómo podría no hacerlo?...

Aquí se detuvo como dudando. El juez interesado á su pesar, alargó el oído con la mayor curiosidad.

Javier bajó los ojos como si la palabra que iba á escuchar fuese su sentencia de muerte.

—Amo á él solo en este mundo, prosiguió el mendigo; le amo tanto que he querido ocultarle un beneficio cuyo origen le hubiera avergonzado: le amo con tal extremo, que jamás le he dicho: ¡hijo mío!... ¡y sin embargo soy su padre!...

—¡Su padre! repitió el procurador del rey casi enternecido.

Javier se cubrió el rostro con las dos manos y cayó desfallecido sobre un sillón.

—¡Un negro! ¡un mendigo! murmuró entre dientes; ¡Dios mío! ¡Dios mío! ¡Piedad!

—No le acuseis, dijo el negro al magistrado que había dirigido á Javier una mirada de desprecio y composición; tiene el orgullo de su edad. Su falsa vergüenza es por el pronto mayor que su reconocimiento; pero mañana, no lo dudeis, me pedirá perdón.

—Mucho lo deseo, respondió el magistrado. Caballero, añadió dirigiéndose á Javier; estais libre y podeis seguir á vuestro padre.

Composición de la mayoría, según *La Época*: «Realmente el partido conservador ha engrosado sus filas con elementos valiosísimos, y no son los menos notables, los que forman los jóvenes de la mayoría del Congreso.»

Se nos figura oír á Pidal aquello de ¡Oh! jóvenes imberbes que en vuestros tiempos años...

Pero añade *La Época*: «Aristócratas, propietarios, banqueros, abogados, publicistas, oradores conocidos en los Ateneos y Sociedades científicas, constituyen esa masa.»

Ya salió lo de la masa. *La Época*, desde que entraron los conservadores, tiene siempre la masa en la boca.

Esto me huele á amasijo.

CARTA DE CUEVAS.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Almería.

Muy señor mío y de mi consideración: La preferente atención que su apreciable diario concede á todos los intereses generales de esta desheredada provincia, me induce á dirigirlle estas líneas por si las considerase útiles para ocupar un espacio de su periódico.

Se trata del llamado repartimiento de cereales de esta ciudad de Cuevas, para el año económico de 1889 á 1890, asunto tocado ya con lucidez en LA CRÓNICA MERIDIONAL, pero que no obstante voy á reproducir para convencer á la opinión pública de cómo nos trata nuestro popular Ayuntamiento y cuan celoso es en el exacto cumplimiento de las leyes.

Dice el artículo 40 armonizado con el 7 de la Ley de Consumos de 21 de Junio de 1889, que los Ayuntamientos que adopten el repartimiento vecinal para cubrir el cupo general del impuesto de consumos, obligarán al encabezamiento gremial de uno de los grupos de granos ó líquidos — aquí el de granos por ser el mayor — que con el de aguardientes y licores no podrán ser objeto del reparto, llevando este á cabo solamente por lo respectivo á las demás especies. Nuestra Corporación Municipal, sin embargo, adoptó el repartimiento vecinal y menospreció el resto de la disposición legal de tal forma que dejó transcurrir el año económico de 1889 á 1890, sin cuidarse para nada de que existen en la Ley para ser cumplidos los capítulos 8.º y 12. Bien es verdad que gestionó cuanto pudo cerca de la Junta repartidora de consumos para que siguiendo su ejemplo no hiciera la exclusión del grupo de granos prevenida por la Ley.

Cumplido, sin embargo, á cambio de no pocos disgustos creados á los repartidores de consumos, lo determinado en el expresado art. 40, dijese á fines del año económico que había de repartirse la cantidad consiguiente al cupo parcial de granos y los recargos municipales que le correspondieran. Aunque tarde y por la fuerza parecía que el Municipio se había dado cuenta de las prevenciones legales consignadas en los capítulos 8.º y 12; pero no fué así, porque para nada fueron convocados los interesados en el gremio de granos, exigencia clara del art. 65, privándoseles en su consecuencia, de derechos explícitos y entre estos de elegir si la recaudación se había de hacer por puertas ó por la derrama entre sí, ó sean los *agremiados*. Es casi seguro que se supusieron hechas las dos citaciones al gremio señaladas en el art. 65, para venir al caso previsto en el art. 107 y

nombrar una Junta repartidora que en un todo siguiera las indicaciones de nuestro ejemplar Ayuntamiento. Por de pronto y habiendo ya pasado el año económico á que debía contraerse el impuesto, era imposible dar cumplimiento al art. 108 determinando que cantidad de las especies gravadas destinaban los cosecheros, especuladores y traficantes al consumo local, que debían pagar, y cuales otras exportaban fuera de la jurisdicción y que por ello quedaban exentas de pago.

Tampoco pudieron los individuos del gremio de granos, puesto que de ellos se prescindió en absoluto, determinar las bases á que para la regulación de cuotas de los *agremiados* debía ajustarse al reparto, como previene el art. 67. Llegóse á cabo á pesar de todo el titulado repartimiento de cereales, con tan exquisito silencio que vecindario se apercibió únicamente de su existencia, cuando por el mes de Septiembre se repartieron unas papeletas impresas, sin sellos de la Alcaldía ni del Ayuntamiento y suscritas por un Sr. Haro — el recaudador, según se ha visto despues — en que se señalaba la cuota obligada al pago para cada un vecino. El conocimiento de uno y otro y muchos casos, ha justificado plenamente, que debiendo ser *gremial* el reparto de cereales, se ha convertido en *general* con evidente abuso de la Ley y que previniendo el art. 63 que en los encabezamientos *gremiales* sean comprendidos exclusivamente los individuos que en el casco y radio de las poblaciones en grande ó pequeña escala *cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen* con todas ó alguna de las especies objeto del contrato, aquí se han incluido en el reparto como contribuyentes casi una mitad que para nada directa ni indirectamente *cosechan, fabrican, especulan, ni trafican* con ninguna especie de las del grupo de granos.

El tan concienzudo y legal repartimiento de cereales, debió ser considerado como obra acabada y perfecta, toda vez que no fué expuesto al público, ni anunciada su confección por edictos locales y por el *Boletín Oficial* de la provincia, y por su virtud no existió plazo para hacer reclamaciones ni para el juicio de agravios. Y en verdad que así debió suceder; obra empezada á espaldas por completo de la legislación vigente en la materia, tenía á ser un poco lógica, que concluir dando de bofetadas á los preceptos legales.

¿Qué medio de defensa quedaba á todos los contribuyentes en tan injusta derrama, y especialmente para los que excluidos de modo clarísimo por la Ley se encontraban compelidos al pago de una cantidad indebida?

Esta cuestión planteada en los mismos términos, fué debatida con anterioridad al momento de su aplicación por el que suscribe y los conocidos é ilustrados Abogados D. Cristóbal Bordiu Pérez y D. Carlos Valcárcel y Blaya. Con la reconocida inteligencia de estos dos últimos, con su pericia en el manejo é interpretación de las Leyes y aqulitados con la de consumos á la vista, los argumentos aducidos por mi inesperienza, convinieron los juriconsultos que el asunto tenía lugar perfecto dentro del segundo párrafo del art. 68 de la Ley, toda vez que la inclusion extra-legal de un contribuyente no era una cuestión de buena ó mala administración del impuesto improvidada entre *agremiados* por la fijación de cuotas, casos en que debía conocer la Administración de Hacienda pública.

Acudí pues con otros amigos que como yo no eran de manera alguna *cosecheros, fabricantes, es-*

En alguna ocasión también se había estremecido con la idea de que este hombre fuese su padre.

Peró entonces desechaba como estravagante esta sospecha, se acusaba de demencia y se reía el mismo del giro inverosímil que había dado á sus pensamientos.

Ahora no era ya una sospecha; no era tampoco una duda; era la realidad, la terrible realidad la que tenía delante de sí.

Ciertamente la señora de Rumbrye no había podido adivinar tan estraña catástrofe. Su plan, tan bien combinado, había fallado por una de esas casualidades que á nadie es dado preveer.

Peró cuánto no ganaba para su objeto con este contratiempo! Como se hubiera regocijado si hubiese podido subir los cinco pisos de la calle Borbon el Castillo, y armar su ojo investigador á la cerradura de la pobre morada del mendigo! Javier estaba allí libre, es verdad, y sustraído del lazo que ella le había armado.

Peró qué vale más cuando se ama á una señorita noble, ser un hombre de mala conducta vigilado por la justicia, ó el hijo reconocido de un negro mendigo?

Javier ignorando la trama que la marquesa le había urdido; ignoraba también el interés que tenía en perderle; pero todos sus pensamientos eran para Elena, y ahora

peculadores ni traficantes del grupo de granos, al Juzgado de Instrucción denunciando el hecho como conato de sustracción ilegal y a la vez que por no desperdiciar ningún medio defensivo entablamos entre la Delegación de Hacienda la misma reclamación. El Sr. Juez, por lo que de público se dice, apreció que el asunto correspondía a la Administración y se inhibió de su conocimiento, y como no me hice parte en la causa porque la Justicia en España resulta demasiado cara, no solo no se me hizo notificación alguna de la resolución, sino que me encuentro privado de acudir a otro Tribunal en que acaso se hubieran reconocido mis derechos en armonía con las opiniones de los letrados antes apuntados.

La Delegación de Hacienda por su parte, fundada en la tramitación de las reclamaciones, nada ha hecho desde el día 13 de Noviembre de 1890 en que presenté mi reclamación y por contra se me ha apresurado y recogido el dinero sin cuidarse de llenar formalidad alguna legal; procedimiento que continúa en práctica para mis convecinos.

De modo Sr. Director, que en este país las leyes no tienen valor alguno y en contra de su letra y espíritu se nos imponen contribuciones y se nos obliga al pago, sin que ya por una ó ya por otra razón mas ó menos admisible, encontramos quien ampare nuestros derechos. Aunque no lo parezca, esto sucede en pleno siglo de la ilustración y en una ciudad importante de España, como en caso necesario estoy dispuesto a probarlo. Mas valiera á no dudar, vivir en el Imperio de Marruecos, donde la única ley es la voluntad del Soberano, pero donde se defienden las imposiciones con la fuerza bruta!

Si cree V. que el asunto merece la pena de ocupar su periódico y su atención, le estimaré mucho lo haga puesto que si la prensa como es de su deber, no aboga por la justicia de la causa que nos asiste, debemos considerar perdido el respeto á la propiedad en atención á que se nos recoge el dinero que ganamos con nuestro trabajo, por medios desconocidos y aun reprobados por las leyes sin que encontremos modo y manera de defendernos.

Soy de V. muy atento y affmo. S. S. Q.B.S.M.
—El Corresponsal.

Cuevas 1.º de Marzo de 1891.

LO QUE DICE RUIZ ZORRILLA.

La amnistía.

De una entrevista celebrada por el Sr. Ginard de la Rosa con el Sr. Ruiz Zorrilla, *El País* da cuenta en los siguientes términos, que sirven de complemento á las noticias anticipadas de Biarritz:

—Pertenece al gobierno—dijo el Sr. Ruiz Zorrilla—conocer la amnistía. En esto hará lo que quiera. No he recibido de él ninguna proposición, y, por mi parte, me guardaría muy bien de hacerla. Después que él haya obrado, juzgaré sus actos y veré entonces como he de proceder yo mismo.

El gobierno—añadió el Sr. Ruiz Zorrilla—comete el error de olvidar, al tratar de los revolucionarios, que él también lo fué y que no ha llegado al poder sino por medio de un pronunciamiento.

Esto se hizo en uno de los momentos mas críticos para España, en plena guerra carlista, por un lado, y de otro el movimiento cantonalista en el Sur y la guerra de Cuba, tres circunstancias que han hecho que el país fatigado se haya dejado sojuzgar y que el gobierno entonces establecido no haya querido luchar temeroso de atraer sobre su país una nueva guerra civil.

Cuando un gobierno ha nacido de un pronunciamiento realizado en semejantes condiciones, debe admirarse de que se pueda pensar en otra cosa que en los medios legales?

Las Cortes.

—¿Me permite Vd. una pregunta? En el caso de que Vd. creyese deber volver á España, ¿tomaría Vd. asiento en las Cortes?

—No. En tanto que exista la Constitución vigente. Puede ser que regrese á España si encuentro alguna ocasión que crea favorable. Lo que haré, si este caso llegase, no lo puedo decir aún. Por lo mismo lo ignoro. Todo dependerá de las circunstancias. En cuanto á tomar asiento en estas Cortes ¡jamás!

Yo no puedo, en efecto—continuó diciendo el Sr. Ruiz Zorrilla—prestar juramento de fidelidad á la Constitución actual, que no es reformable. Si hubiese en las Cortes una mayoría republicana favorable á una reforma, y aunque esta obtuviese la unanimidad de los representantes del país, el gobierno no dejaría por eso de hacer uso de su derecho de veto. Sería menester para llegar á la revisión constitucional que la Constitución fuese reformable.

—¿Las Cortes no pueden tomar la iniciativa de una proposición encaminada á hacer admitir la posibilidad de una reforma?

—Sí, seguramente; pero no olvide Vd. que España vive bajo un gobierno monárquico. Con la república lo que los representantes del sufragio universal decidieran tendría fuerza de ley; pero en la actualidad si el gobierno encontrase á las Cortes en oposición á sus proyectos y á sus intereses, las disolvería, y si el país volviese á llevar á las Cámaras la misma mayoría, no retrocedería tampoco ante una nueva disolución. Y eso sucedería hasta que el país hiciera una revolución ó se sometiese á esta voluntad superior de una oligarquía.

Callejón sin salida.

—Entonces, ¿este es un callejón sin salida?

—En efecto, así es. Ahora bien, cuando nos encontramos en este callejón, no hay mas que dos partidos que tomar. Retroceder (y no sabemos hasta dónde podría llevarnos este movimiento hacia atrás), ó si la naturaleza del obstáculo que cierra el paso lo permite, tratar de practicar una salida.

—Sin embargo, los periódicos no insisten en

que Vd. es enemigo de la lucha por los medios legales?

—No, seguramente. Yo no repudio los medios legales. No creo, en verdad, que en la situación actual puedan ellos solos permitirnos el triunfo; pero no por eso opino que deben desdesharse. Todo lo que pueda servirnos para practicar la salida de que hablábamos antes, debe ponerse por obra; si durante muchos años seguidos, los medios legales han contribuido á debilitar el obstáculo, esto será trabajo que tendremos adelantado.

Los pronunciamientos.

—Yo le hablaba á usted hace un momento de pronunciamientos—continuó el Sr. Ruiz Zorrilla.—Voy á decir á usted sobre esto algunas palabras.

En el extranjero se emplea esta frase con frecuencia como designando una cosa particular de España. En realidad se hacen pronunciamientos en todos los países. La sola diferencia existe en que, cuando se produce entre nosotros algun movimiento, la tropa marcha con el pueblo ó contra el pueblo. En otras partes su acción es más hipócrita. Va contra el pueblo ó inclina al suelo las armas. Si el 4 de Setiembre no hubiese prestado la tropa su concurso tácito en París, la multitud no hubiera podido invadir el Palacio legislativo y proclamar la república.

—Pero el pronunciamiento, ¿no es un movimiento puramente militar, con exclusión del elemento civil?

—Este es un error. Los dos elementos se encuentran confundidos en una acción común. En España, una revolución no puede triunfar si es exclusivamente civil ó exclusivamente militar.

—Yo creía que el pronunciamiento era caracterizado por el hecho de que la iniciativa era del elemento militar.

—La iniciativa parte del uno ó del otro, del lado que puede producir más probabilidades de éxito.

LIBROS RECIBIDOS.

El conocido escritor D. Juan Pedro Barcelona, director del periódico madrileño *La Revolución*, ha publicado un folleto titulado *Doctrina republicana federal*, primero de una serie destinada á propagar la indicada idea política entre las clases populares y señaladamente en las pequeñas localidades, para lo cual es apropiado el claro y sencillo lenguaje empleado en la obra.

Véndese á veinticinco céntimos de peseta el ejemplar, y cinco pesetas los veinticinco. Los pedidos, acompañados de su importe, se hacen al autor, León, 17, 3.º, Madrid.

Los Tribunales y el Ministro.

—Días pasados dimos cuenta en uno de los números de nuestro diario, de uno de los folletos del ilustrado y laborioso escritor jurídico D. Antonio Aguilar, titulado *Justicia para la Justicia*. Entonces hicimos resaltar la importancia de la labor de tan competente jurista y lo necesitada que andaba la literatura jurídica española de obras que pusieran los principios de la noble ciencia del Derecho al alcance de todas las inteligencias popularizando de este modo sus preceptos.

El folleto de que hacemos mérito se titula *Los Tribunales y el Ministro* del mismo autor é inspirado en idéntico sentido.

Trata en él de las cuestiones más palpitantes que agitaron la opinión y la prensa con motivo de un tristemente célebre proceso, sustanciado en la Audiencia de Madrid hace un par de años próximamente.

Se ocupa de materias tan importantes como las que se refieren al personal de la Magistratura y los caracteres distintivos que en él deben resaltar, moralidad, aptitud, independencia y responsabilidad; de la Justicia municipal y de los subalternos de los Tribunales, dedicando una carta exclusivamente á don José Canalejas y Mendez.

Esta colección de folletos están á la venta en la importante librería de Fernando Fé, en Madrid.

GACETILLAS.

El balance de Margetson y compañía.—A continuación publicamos un extracto del balance presentado en la Junta de acreedores de esta casa, que tuvo lugar el 26 de Febrero último.

PASIVO.	
Acreedores preferentes por alquileres y sueldos.	L 272-10
Acreedores comunes extranjeros segun lista A.	» 33.058-6-10
Id. ingleses segun id. B.	» 6.131-10-»
Total.	L 39.462-6-10

ACTIVO.	
Efectivo en poder de los banqueros.	L 718-6-8
Mercaderías existentes.	» 1.130-9-5
Sobrante de garantía en poder de acreedores asegurados.	» 400

<i>Deudores varios considerados buenos.</i>	
Por mercaderías vendidas.	L 11.235-15-6
Por cuentas de fruta.	» 14.868-4-5
Por varios conceptos.	» 904-2-10
Total.	27.008-2-9

<i>Deudores dudosos.</i>	
Varios por L 19.372-12-1 que se calcula producirán.	6-214

<i>Deudores considerados incobrables.</i>	
Varios importando L 8.860-0-1 que se calcula no producirán nada.	0-0-0
Mobiliario de escritorio.	150-

Total. L 35.615-18-10

Comparación.

Importa el Pasivo.	L 39.462-6-10
Id. » Activo.	» 35.615-18-10
Déficit.	L 3.846-8-0

Por hoy nos limitamos á publicar estas cifras que consideramos de gran interés para los muchos acreedores que la casa de Margetson tiene en esta provincia.

No queremos ahora hacer comentarios de ninguna clase, ni dar á conocer las impresiones que se nos comunican en carta, que tenemos á la vista, de uno de los asistentes á la junta de acreedores.

Tiempo habrá para ocuparnos detenidamente de este asunto.

Así lo esperábamos.—Algunos periódicos extranjeros anuncian una nueva alza en las obligaciones del ferro-carril de Linares, pues desde la cotización última que era de 260 francos están hoy á 278'75.

Es verdad que aquí hace días se pagaban á 250 francos; es decir 28,75 francos menos que el precio á que se cotizaban hoy.

Por eso los tenedores de obligaciones no se decidieron á vender, como tampoco se deciden hoy, pues saben que de los 290 francos que costaron, con el cambio, han de sacar todavía algun beneficio.

Esto se verá á medida que vaya pasando el tiempo y venga la amortización de las referidas obligaciones.

Los cables.—Poco despues de cerrar nuestra edición de ayer, la palanca del aparato telegráfico de la estación de Almería, que se halla en comunicación con el cable instalado desde esta capital á Alborán, oscilaba entre las bobinas con rapidéz, produciendo ese martilleo tan característico. ese *tik-tak* tan original, de los parlantes del telégrafo.

El fluido eléctrico, transmitido desde Alborán por el cable, á través de la masa inmensa de agua que nos separa de aquel islote, llegó por primera vez desde Alborán á Almería, la comunicación entre ambas estaciones quedó establecida y los oficiales de las mismas estuvieron largo rato conversando en ese idioma de puntos y rayas que legó Morse á la humanidad y que tan útil, tan beneficioso y tan reproductivo ha sido y és á esta.

El cable de Almería á Alborán ha funcionado ya perfectamente.

El de Melilla es probable quede terminado de hoy á mañana, y seguidamente el de Chafarinas.

Al ocuparnos del cable nos parece oportuno dar cuenta del Real decreto publicado en la *Gaceta* del lunes 2 del corriente, aprobando el personal que ha de servir las estaciones y puntos de amarre de los cables telegráficos submarinos de Almería á las posesiones del Norte de Africa.

Según dicho Real decreto, las estaciones telegráficas de esta red submarina, prestarán servicio permanente, y sus empleados se harán cargo á la vez de las oficinas de Correos de las respectivas localidades.

Dependerán las estaciones-estafetas de Alborán, Alhucenas, Chafarinas, Velez de la Gomera y Melilla, en lo concerniente al servicio telegráfico de la sección de Almería, y de la Administración Principal de Correos de esta capital, en lo que al servicio postal se refiere.

El personal que presta sus servicios en Alborán, Chafarinas, Alhucenas y Velez de la Gomera, disfrutará de un sobre-sueldo, igual á la mitad de su haber y además una gratificación, por razón de residencia.

En la isla de Alborán prestarán servicio: un oficial segundo, un oficial permanente de primera, otro de segunda y otro de tercera, un celador y un ordenanza de tercera.

Azucares. De remolacha, alemán 88 grados Febrero 13 sh. 9 den.

Mercado encalmado y pocas transacciones. Refinados, muy firmes.

En panes, encalmados, y cristalizados, encalmados con precios sostenidos.

Adelante.—La coalición de todos los elementos republicanos que no pudo llevarse á cabo en las pasadas elecciones para diputados á Cortés, parece que será un hecho para las próximas elecciones municipales.

Con este objeto se reúnen los varios comités ó Juntas locales para acordar la manera de llevar á cabo la coalición y luchar frente á los demás partidos.

«El Canton Granadino» dice que para Marzo ó Abril darán comienzo en la provincia de Jaen los trabajos del ferro-carril de Linares, pues ya se están presentando las proposiciones para la ejecución de las obras.

La situación agrícola.—No es muy alhagüena por efecto del tiempo seco reinante.

Los que desconocen las necesidades del campo, encuentran en este período unos días tan apacibles y benignos, que solo son comparables con los de la primavera.

Los agricultores que tiraron á la tierra sus semillas, apenas ven hoy sobre la superficie, los primeros tallos de su germinación.

Los que ven sus plantíos de olivos despues de recolectar una cosecha mermada por los hielos, fritos por la crudeza del tiempo.

Los ganaderos presenciando la muerte de sus crias y el aniquilamiento de la mayor parte de las reses por la falta de yerbas para alimentarlas, encuentran en este período que parece bonancible, el principio de una ruina para la agricultura y un malestar para la industria y el comercio.

Si no se operá un cambio atmosférico con vientos templados y húmedos, y las lluvias no riegan en breve nuestros campos, los males se extenderán á todas las clases sociales, y principalmente á la obrera, que principia á carecer de trabajo, y, por consiguiente, de medios para el sustento de sus familias.

Estas situaciones deben estar previstas por los encargados en la administración pública, teniendo proyectos estudiados de obras de utilidad general para atender en casos extremos á las necesidades de la clase trabajadora, sin esperar momentos críticos en los que es difícil la corrección de los males y la obtención de resultados positivos en las obras que se ejecuten.

La desconfianza que sobre el porvenir abrigan

los agricultores, los retrae de hacer aún los gastos más indispensables en sus labores por miedo á mayores pérdidas, la cual viene á agravar más la situación del obrero.

El Jurado.—Ante este Tribunal se celebró anteayer martes, en la Audiencia de lo criminal de este distrito, el juicio oral, que habíamos anunciado, de la causa seguida en el Juzgado de Sorbas contra Indalecio Fernandez Bernabé y las hermanas Isabel y Ana Agüero Lopez, por el delito de robo en casa no habitada y en cantidad mayor de 500 pesetas.

El Ministerio público estaba representado por el Abogado Fiscal Sr. Zegri, quien tenia solicitada para el Indalecio Fernandez la pena de 3 años, 4 meses y 21 días de presidio y para las otras procesadas igual tiempo de prisión correccional.

Practicadas las pruebas, el Sr. Fiscal sostuvo como definitivas sus conclusiones provisionales, añadiendo tan solo que debia tambien apreciarse la circunstancia agravante de nocturnidad y pidió al Jurado que declarara culpables del hecho perseguido á los tres procesados.

El defensor del Indalecio Fernandez, que lo era el Sr. Ramón Oña, alegó en favor de este la circunstancia atenuante de haber ejecutado el delito en estado de embriaguez no habitual y se opuso á la apreciación de la agravante estimada por el Sr. Fiscal, en atención á que la noche no fué buscada de propósito para procurarse la impunidad.

El letrado defensor de Ana é Isabel Agüero Lopez, lo era nuestro amigo D. Plácido Langle; y en su informe sostuvo que sus patrocinadas no habian tenido intervención alguna en el delito objeto de la causa, por lo que pidió al Jurado que las declarara inculpables.

Hizo el restímen de los debates el digno Presidente de la Audiencia, Sr. Pardo, y despues los Jurados deliberaron y pronunciaron su veredicto, en el que resultaron declaradas inculpables las dos procesadas como autoras del delito y reputada solamente la Isabel como encubridora del mismo, considerándose autor único del robo al Indalecio, en cuyo favor se apreció la atenuante alegada por su defensa y se desestimó la agravante estimada por el Sr. Fiscal.

En su consecuencia, la sección de derecho dictó sentencia, condenando al Indalecio Fernandez á la pena de 2 años, 4 meses y 1 día de presidio correccional y á la Isabel Agüero á 3 meses de arresto mayor, con la tercera parte de las costas á cada uno de ellos y la indemnización civil mancomunada de 64 pesetas; absolviéndose libremente á la Ana Agüero y declarando de oficio su parte de costas.

El juicio dió comienzo á las 10 de la mañana y terminó á las 6 de la tarde, sin más interrupción que un ligero descanso de media hora á la terminación de las pruebas.

Ayer se verificó ante el mismo Tribunal otro juicio por jurados, que careció de importancia, pues si bien se trataba de un delito de homicidio cometido en el pueblo de Nijar por Joaquin Pinos Góngora, que era el procesado, en la persona de un muchacho llamado Ricardo Bautista Tripiana, resultó perpetrado el hecho por imprudencia temeraria y la pena de arresto mayor impuesta al acusado fué insignificante. El Ministerio fiscal estuvo representado en dicho acto por el Sr. Riancho y el abogado defensor del procesado lo fué el Sr. Langle.

Mañana viernes se celebrará tambien otro juicio por jurados, del mismo pueblo de Nijar, en el cual actuará como fiscal el Sr. Zegri, como acusador privado el Sr. Fernandez (D. Teobaldo) y como defensor el Sr. Langle. El hecho objeto de la causa versa sobre supuesta detención arbitraria.

«El Helios».—El hermoso buque de vapor, de nacionalidad inglesa, que hace poco chocó sobre el banco de piedra de Guardias Viejas, es probable que en breve le veamos en nuestro puerto, ya en salvo, pues actualmente se encuentran en aquellas aguas, dedicados á las operaciones de salvamento, dos buques, uno danés y otro alemán.

Ya se ha logrado desalojar todo el agua que inundaba sus departamentos y ahora se procede á reparar la rotura del casco, para seguidamente ponerle á flote. Tan luego como se consiga, será remolcado *El Helios*, probablemente á nuestro puerto, en el que se practicarán las últimas reparaciones antes de regresar con él á Inglaterra, con destino á la venta.

«Steamer».—Ayer cruzó á la vista de Almería, pero á gran distancia de nuestro puerto, un hermoso buque de vapor de cuatro palos y dos chimeneas que hacia navegación rumbo á levante.

Provistos de anteojos potentes, estuvieron varias personas admirando tan hermosa nave, desde las azoteas.

Estación.—Andan muy adelantados los convenios con los propietarios de los terrenos donde ha de construirse la estación del ferro-carril de Linares á Almería.

Así mismo se están terminando los planos para mandarlos á Madrid á la Compañía de los caminos de hierro del Sur de España, para su aprobación, y una vez obtenida esta se procederá á expropiar los terrenos y á edificarse la estación que segun parece, quedará enclavada á unos doscientos metros del contramuelle de Levante, junto á los nuevos solares de la huerta del Sr. Barbarin.

En Novedades.—Anoche dió su última y definitiva función en dicho coliseo, el notable prestidigitador é ilusionista Sr. Conde Patrizio, que realizó juegos y experiencias muy curiosas y que agradaron en extremo al público, cosechando aplausos, como siempre.

El Conde E. Patrizio partirá hoy con dirección á Málaga, en uno de cuyos teatros dará varias representaciones.

Los maestros.—Llamamos la atención del Gobernador, acerca de la situación en que se encuentran los maestros de Batares, pues segun no-

ta que obra en nuestro poder, se adeudan 7552'45 pesetas á ambos profesores...

Mordedura.—Ayer fué mordido un chico que jugaba en la calle de Granada...

Astronomía.—A una jóven muy sandunguera y tal, que jacarandosamente cruzaba ayer tarde el paseo...

Misteriosísimo.—En cierta calle y á cierta hora ocurrió anoche un lance muy original.

En una disputa:—Sepa usted que no soy un cualquiera...

Casos y cosas.—Un individuo pretende una colocación en una casa de comercio.

En un precio barato se alquila unos altos de nueva construcción en la calle de Sócrates...

Banco Hispano Colonial.—Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, Emisión de 1886.

Receta culinaria.—Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Boletín oficial.—Gobierno civil.—Decreto sobre expediente de registro de mina...

Santo del día.—SANTOS Y CULTOS DE NAÑANA.—Día 6, primer viernes. Abstención de carne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

SECCIONES. EFEMERIDES. 5 DE MARZO DE 1820. La ciudad de Zaragoza proclama la Constitución del año 1812.

Seguendo Zaragoza el alzamiento de las provincias contrarias al régimen absoluto...

Gaceta. DIA 3. Gobernación.—Real decreto aprobatorio de la plantilla de personal para las estaciones telegráficas de África y amarre de cables.

Guerra.—Real orden disponiendo se verifiquen el 20 de Julio próximo exámenes de ingreso para admitir 300 alumnos en la Academia general militar.

Boletín oficial. EXTRAJO DEL CORRESPONDIENTE AL DIA 4. Gobierno civil.—Decreto sobre expediente de registro de mina...

Santo del día. SANTOS Y CULTOS DE NAÑANA.—Día 6, primer viernes. Abstención de carne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

Receta culinaria.—Ll. Riñones salteados al Jerez.—O al Champagne...

guida. Hechos así los riñones están tiernos y no tienen sabor alguno á orín.

Juzgado Municipal. Dia 4. Nacimientos. Francisco Morales Gomez, Irene Balonga Plana y José Fernandez Lerena.

Defunciones. Antonio Pina Silvestre y Francisca Garcia Botella. Casamientos.

Movimiento marítimo. NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS EL DIA 3 A LAS 3 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 4.

ENTRADOS. Laud español «Virgen de Regla», de Albuñol, con vino.

Vapor id. «Nuevo Acuña», de Orán, con 77 pasajeros, esparto y carbon.

Id. id. «Cabo Trafalgar», con 21 pasajeros y carga general.

Id. id. «Covadonga», de Málaga, 9 pasajeros y con id.

Queche id. «Masnou», de Barcelona, con efectos. DESPACHADOS.

Vapor español «Cabo Trafalgar», para Málaga, con pasaje y carga general.

Id. id. «Covadonga», para Cartagena, con id.

Telegramas. Paris 3. Ha llegado á Dublin mister Parnell.

En Navarra ha pronunciado un discurso acusando á sus adversarios políticos con frases energicas.

En breve se verificará el duelo entre los acreditados maestros de armas Maignac y Viqueau.

La Cámara francesa que se prohíba el juego de las carreras de caballos.

Interior. Madrid 4, 10 m. Telegrafian de Barcelona, haberse declarado en huelga en aquella capital algunos obreros de cerrajería.

De la lucha han resultado dos operarios heridos.—P.

Madrid 4, 10'15 m. Acaban de recibirse noticias alarmantes de Filipinas, según los cuales una partida de indios ha atacado el convento que en las inmediaciones de Manila tienen establecidos los frailes franciscanos.

Los agresores hirieron de alguna gravedad al prior y al portero del edificio, apoderándose de la caja de caudales que contenía mas de cinco mil pesos.

El gobierno y las autoridades militares han adoptado severas precauciones para capturar á los indigenas é imponerles el correctivo consiguiente.—P.

Madrid 4, 1 t. Las últimas noticias transmitidas por el cable relativas á la revolución chilena, dan cuenta de haberse adherido al pronunciamiento cuatro batallones insurrectos, despues de haber fusilado á los jefes que se mantenian leales.

Los hechos han causado profunda sensación, adquiriendo proporciones graves la insurrección de aquella república.—P.

Madrid 4, 7'30 n. El Sr. Mártes presentará en el Congreso una proposición para la reforma constitucional.

El Sr. Sagasta declaraba hoy en el Congreso que es imposible discutir el mensaje antes en el Senado que en el Congreso.—P.

Madrid 4, 8 n. En el Senado se aprobaron las actas de los individuos de la comision permanente.

En el Congreso se constituyeron las comisiones de actas de incompatibilidad, nombrando Presidentes á los Sres. Linares y Marqués de la Vega de Armijo.

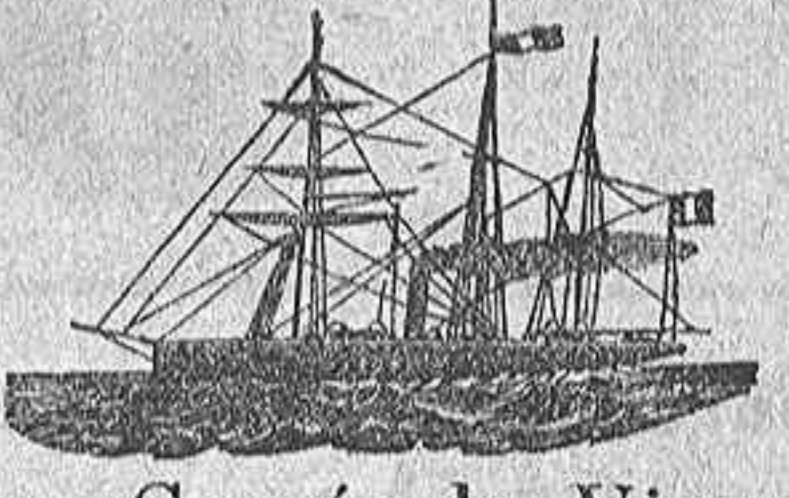
Bolsa. 4 por 100 interior, 75 05. 4 por 100 exterior, 89 65. 4 por 100 amortizable 103 40.

Londres 90 dias fecha, 25-92. Paris ocho dias vista, 250.—P. Madrid 4, 9'45 n.

En el Consejo se aprobó el arreglo parroquial de Madrid. Se nombró una ponencia para que examine el reglamento de matrimonios.

El Sr. Fabié presentó los créditos de unificación para las tarifas de correos de Filipinas.

Nada se ha tratado de la combinacion de Gobernadores.—P.



Vapor «García de Vinuesa.» Saldrá de este puerto el dia 5 de Marzo para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felix de Guixols, Palamos, Cetejy Marsella.

Muebles de Regilla. En el Bazar del León acaba de recibirse una gran remesa de estos acreditados muebles con la cual queda completamente surtido el depósito establecido en dicha casa.

PULVERIZADOR RELAMPAGO VERMOREL. A los parraleros. Proxima la época de hacer la 1.ª cura á las parras, se hace saber: que en el Almacen de Efectos Navales de T. Pascual y Mullor, junto á la Posada de la Mar, desde el juéves 5 del actual se hallará á la venta el referido pulverizador y otros de diferentes sistemas...

Para lá Cuaresma. Caja de 60 latas surtidas de conservas de pescados diversos á 210 reales.

Como en fábrica. Se ponen telas en sombrillas, antucas y parag uas Calle del Teatro núm. 20.

Centro de suscripciones. Obras científicas y recreativas, Ilustraciones y periódicos de modas.

Colegio de San Luis Gonzaga. Plaza de Flores, 4, bajo. Comprende Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior...

GRAN H. DE ROMA. D. JOSÉ CAÑETE MARTINEZ, dirigido por D. TORCUATO SANCHEZ URENDEZ. BOULEVARD DEL PRÍNCIPE, 59. (frente al Correo.)

VENTAJAS de este gran Hospedaje: Cocina comfortable, habitaciones mejorables, sitio céntrico, habitación de baño y equidad en todos los precios.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION SCOTT. DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSITOS DE CAL Y SOSA.

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN, bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS...

ÓSEO Y MUSCULAR de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

ALMERIA. Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

DIARIO DE AVISOS.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPANIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

NO MAS CANAS
TINTURA INGLESA INSTANTANEA

LA UNICA para teñir los Cabellos y la Barba en todos colores, castaño claro, castaño oscuro, pelo moreno y negro, SIN DESENGRASAR antes de su aplicación. Se garantizan los efectos.

CASA DESNOUS, perfumista, 102, rue Richelieu, Paris, En todas Farmacias, Perfumerías y Bazaros de España

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK.

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones extíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y Compañía Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruces, calle de la Noria núm 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como tambien se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fel contraste.

Tambien tiene la representación de la mejor fábrica que constituye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

Impermeables superiores.

CHAS. MACINTOSH & Co.

Manchester (Inglaterra)
ORIGINALES INVENTORES Y FABRICANTES DE LA GOMA ELÁSTICA Y TEJIDOS IMPERMEABLES
Talleres y depósito para España
Diputación, 356-Barcelona
Catálogos á quien los solicite

Dirigirse á sus agentes-corresponsales
En Lorca: D. Domingo Muñoz.
En Aguilas; Sres. Sanchez Fortuno hermanos.

En Berja y pueblos de la provincia de Granada: D. José Gimenez.

Representantes exclusivos para las tre provincias; Sres. Lopez Morales y Taramelli.

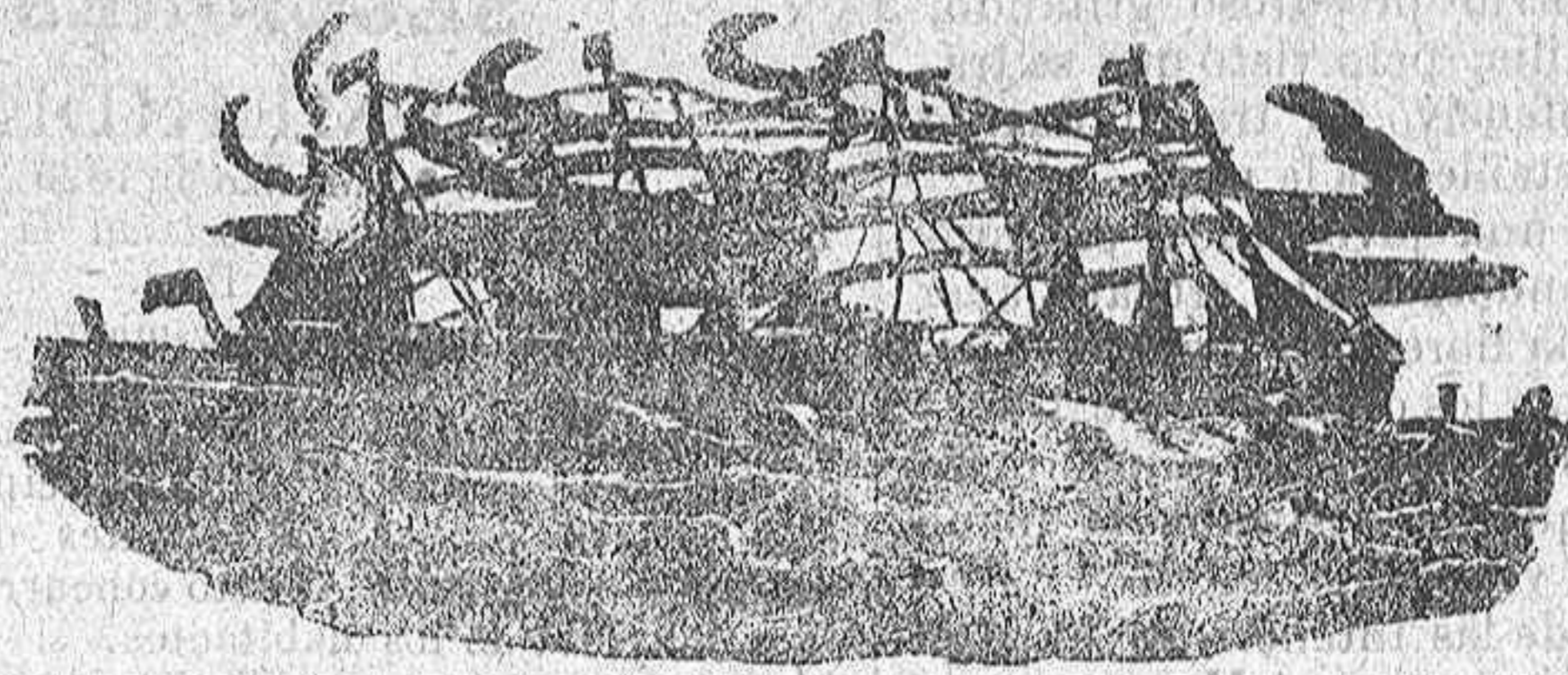
SERVICIOS

DE LA

Compañía Transatlántic

DE

BARCELONA



SERVICIOS

DE LA

Compañía Transatlántic

DE

BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto-Rico.
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colon.

LINEA DE FILIPINAS.—Extension á Ho-Ilo y Cebú y combinación al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina y Japon.
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 vieneses á partir del 10 de Enero del 90 de Manila scuda á martes á partir del 7 de Enero de 1890.

LINEA DE BUENOS-AIRES.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires saliendo de Cádiz, á partir del 1.º de Enero de 1890.

LINEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los dominicos, miércoles y vieneses; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año sino encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Consignatarios: M. Ruiz Reyes é hijo en liquidación.

L'Unión.

Compañía francesa de seguros contra incendios á prima fija, fundada en 1825.

Capital social, reservas y primas en 31 de Diciembre de 1889

SESENTA Y CINCO MILLONES. TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL FRANCOS

Esta compañía asegura contra el incendio y el rayo, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles. Establecida desde hace sesenta y tres años, el mero hecho de habersatisfecho mas de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE FRANCOS por indemnizaciones de incendios, es una prueba de us rectitud en los pagos de siniestros.

La compañía tiene sub-directores en las principales provincias.

En la de Almería, Reina 11, D. Juan Gimenez Camacho.

Agente para la capital y provincias, don Maximiliano Perez.

Alambres galvanizados.

Se acaba de recibir el tan acreditado alambre galvanizado para parrales, muy conocido de nuestra numerosa clientela que expendemos á precios módicos.

CARMONA Y COMPAÑIA.
10.—Tiendas.—10.

Recomendamos á nuestros lectores la

AGENCIA ALMODOBAR

Embajadores, 10.

Madrid.

que se ocupa de la gestión de todos los negocios jurídicos y administrativos que se le encomiendan.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

cura los padecimientos

del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, anomalia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
DEPOSITO.—Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solis 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

A los mineros y agricultores

Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefre de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

El mismo señor tiene la representación en esta provincia de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, y dará razón de sus renombrados abonos minerales, que tiene para prueba á disposición de los agricultores, garantizando el resultado en una economía sobre los mejores estiércoles de un 20 p. 0/0, y con el beneficio de evitar larvas y malas yerbas economizando trabajo y proporcionando con sechas abundantes así de suelo, como de toda clase de árboles. Especialidad contra las enfermedades del naranjo.

Doctor Rubira.

Consulta diaria, menos los dias festivos en su estudio, calle de Torres núm. 1.º durante las horas de 11 de la mañana á 2 de la tarde y concurre á domicilio en casos de partos y consulta con compañeros.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo. Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.
Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7—MADRID

P menor en todas las farmacias de España y Ultramar.
En Almería: Sr. Vivas Perez botica de Santo Domingo.

Marca **LA GIRALDA**

DE LA **Comp. FABRIL TENA**

SEVILLA

La mejor AÑA DE ANAN y el más eficaz medicamento, para la curación segura y el más inmediato de todos los padecimientos de la vejiga y del sesón.

1.ª calidad: 2,50 pta. botella.—2.ª 1,50.

En Almería al por mayor, Sra. Viuda de D. Antonio Vivas, Tiendas, núm. 4.

J. Orta y compañía.

Llegó la hora.

Se acaba de recibir los legitimos huevos de bonito á 17 reales, de 1.º, 15 de 2.º y 12 de 3.º, queso de bola con vegiga, salchichón legitimo de Vich, aceitunas sevillanas en latas pequeñas y grandes y bizcochos legitimos de Mayorca y galletas inglesas. Chocolates, cafés y tés superiores.

J. ORTA Y COMPANIA.

VINOS QUINQUA PESADO

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE ECLIPSAIN

DE MELLONIE

todas las otras MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., éntes 538, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.